RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 101 de 2010 y de más normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Decreto 768 de 2019, delegó a los Alcaldes Locales la realización de procesos que requieran la entidad, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, requirió adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"**, de manera que en aras de atender la necesidad descrita en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dio inicio a la etapa precontractual del Proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, a través de la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

El valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($427.675.094,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**-distribuidos así:

DENOMINACIÓN LOTE	VALOR
LOTE 1 MOBILIARIO	$ 38.597.004
LOTE 2 TECNOLOGÍA	$ 219.189.678
LOTE 3 MUSICALES	$ 169.888.412

respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2155 del 16 de junio de 2026, con cargo al rubro No. O230117459920242247.

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

LOTE 1 MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	META 2025	VALOR
Desarrollo urbano y rural integral	O230117459920242247	Intervenir 2 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	**$ 38.597.004,00**
TOTAL			**$ 38.597.004,00**

LOTE 2: TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	META 2025	VALOR
Desarrollo urbano y rural integral	O230117459920242247	Intervenir 2 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	$ 219.189.678,00
TOTAL			$ 219.189.678,00

LOTE 3: MUSICALES

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	META 2025	VALOR
Desarrollo urbano y rural integral	O230117459920242247	Intervenir 2 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	$ 169.888.412,00
TOTAL			$ 169.888.412,00

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en el portal de SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, entre los días del 18 de junio de 2026 al 24 de junio de 2026, lapso dentro del cual se recibieron y resolvieron las observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 046 del 26 de Junio de 2026, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLCB-SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028." Y SE LIMITA A MIPYMES NACIONAL., siendo publicado con el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes el día 26 de junio de 2026.

Que entre los días 26 de junio de 2026 y 01 de julio de 2026, se realizó la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo y se dieron las respectivas respuestas a dichas observaciones.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas feneció el 03 de julio de 2026 a las 08:00AM, fecha y hora en las que a través de la plataforma electrónica SECOP II fueron recibidas las siguientes ofertas las cuales se relacionan en orden de presentación en la plataforma SECOP II:

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLCB-SASI-002-2026	MULTITINTAS INK S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2026 8:54 AM	0 COP
GUERFOR - C.BOLIBAR	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2026 8:51 AM	0 COP
FDLCB-SASI-002-2026 TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 8:24 AM	0 COP
FDLCB-SASI-002-2026 - 3D MAKER	MAKE-R	Oferta en evaluación	3/07/2026 8:13 AM	0 COP
Equipamiento Cultural - Ciudad Bolivar	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 8:02 AM	0 COP
INTEGRA ALC DE CIUDAD BOLIVAR EQUIPAMIENTOS CULTURALES 2026	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:51 AM	0 COP
PROPUESTA N°FDLCB-SASI-002-2026-HARDWARE LTDA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:45 AM	0 COP
P&H LOTE 3 CIUDAD BOLIVAR	COMERCIALIZADORA P&H SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:25 AM	0 COP
UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI * FDLCB-SASI-002-2026	UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	Oferta en evaluación	3/07/2026 1:35 AM	0 COP
FDLCB-SASI-002-2026	C I WARRIORS COMPANY SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:38 AM	0 COP
OFERTA CIUDAD BOLIVAR - 002	UT AXEC BOLIVAR II 2026	Oferta en evaluación	3/07/2026 12:18 AM	0 COP
RAMG SAS FDLCB-SASI-002-2026	RAMG SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 8:40 PM	0 COP
FDLCB-SASI-002-2026 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta en evaluación	2/07/2026 5:33 PM	0 COP

Siendo un total de 13 ofertas presentadas, las cuales se presentaron para cada uno de los lotes según se describe a continuación:

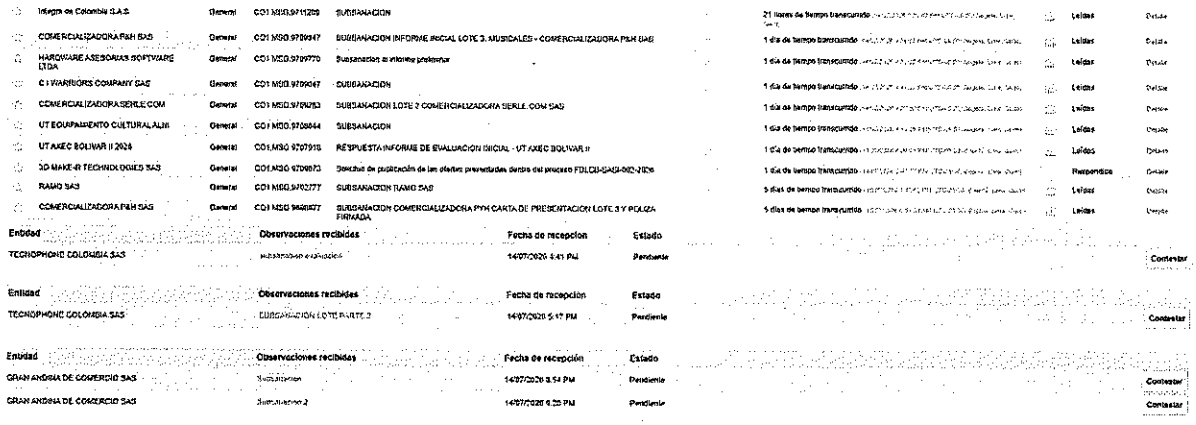
ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE/S
1	RAMG S.A.S.	LOTE 1 y 3
2	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.	LOTE 1,2 Y3
3	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	LOTE 1,2 Y3
4	UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	LOTE 1,2 Y3
5	INVERSIONES GUERFOR S.A	LOTE 1,2 Y3
6	INTEGRA DE COLOMBIA S.A	LOTE 1,2 Y3
7	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	LOTE 2
8	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	LOTE 2
9	MAKE-R S.A.S	LOTE 2
10	MULTITINTAS INK S.A.S	LOTE 2
11	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	LOTE 2
12	UT AXEC BOLIVAR II 2026	LOTE 2
13	COMERCIALIZADORA P&H S.A.S	LOTE 3

Que el informe de evaluación preliminar, integrado por el informe jurídico, financiero y técnico, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II el día 09 de julio de 2026 a las 5:21 PM. Y en el cual se corrió traslado a los oferentes hasta el 15 de julio de 2026 a las 05:21 pm, para que estos aporten las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes.

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Que durante el término de traslado de la evaluación, mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, allegaron subsanaciones a las propuestas presentadas y observaciones al informe preliminar tal como se puede ver en las siguientes capturas de pantalla.



Integra de Colombia S.A.S.	General	COL MSG.9711259	SUBSANACION	21 horas de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
COMERCIALIZADORA PAH SAS	General	COL MSG.9709947	SUBSANACION INFORME INICIAL LOTE 3. MUSICALES + COMERCIALIZADORA PAH SAS	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	General	COL MSG.9709770	Subsanacion al informe preliminar	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
C I WARRIORS COMPANY SAS	General	COL MSG.9709047	SUBSANACION	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
COMERCIALIZADORA SERILE COM	General	COL MSG.9708253	SUBSANACION LOTE 2 COMERCIALIZADORA SERILE COM SAS	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALIN	General	COL MSG.9708844	SUBSANACION	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
UT AXEC BOLIVAR II 2026	General	COL MSG.9707918	RESPUESTA INFORME DE EVALUACION INICIAL - UT AXEC BOLIVAR II	1 día de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
3D MAKE-IT TECHNOLOGIES SAS	General	COL MSG.9709573	Solicitud de publicación de las ofertas presentadas dentro del proceso FDLCB-SASI-002-2026	1 día de tiempo transcurrido	Respondido	Detalle		
RAMO SAS	General	COL MSG.9702777	SUBSANACION RAMO SAS	5 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		
COMERCIALIZADORA PAH SAS	General	COL MSG.9408877	SUBSANACION COMERCIALIZADORA PYH CARTA DE PRESENTACION LOTE 3 Y POLIZA FIRMADA	5 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle		

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepcion	Estado	
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	subsanacion expedidas	14/07/2026 5:41 PM	Pendiente	Contestar

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	SUBSANACION LOTE 3 PUNTO 2	14/07/2026 5:47 PM	Pendiente	Contestar

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Subsanacion	14/07/2026 8:54 PM	Pendiente	Contestar
GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	Subsanacion 2	14/07/2026 9:28 PM	Pendiente	Contestar

Que una vez revisadas y verificadas las subsanaciones aportadas por los oferentes, se procedió por parte del comité evaluador a verificar dicha información y se publica el informe de evaluación definitivo de carácter jurídico, técnico y financiero el cual fue publicado mediante la plataforma electrónica SECOP II **16/07/2026 9:57 AM.**

Que según cronograma establecido para el proceso FDLCB-SASI-002-2026, la apertura del sobre económico fue programada para el día 16/07/2026, a las 9:00 am, sin embargo, el mismo se apertura a las 10:07 am teniendo en cuenta que llegaron observaciones y subsanaciones antes de la hora establecida.

Así mismo, se publicó en la plataforma SECOP II, el consolidado de los oferentes que podrían participar en la subasta de cada uno de los lotes de acuerdo con la evaluación de requisitos habilitantes.

Posteriormente a ello, el FDLCB procedió a realizar la apertura (desencriptación) y verificación de los sobres que contienen la oferta económica de los proponentes.

Que, una vez realizada la respectiva evaluación de las ofertas económicas, se procedió a publicar e informar dicha evaluación en la diligencia, a través del cual se indicaron los oferentes habilitados para realizar lances.

Que, conforme al cronograma del proceso, la Entidad se dispuso a realizar la audiencia de subasta electrónica del Proceso de Selección Abrevada por Subasta Inversa Electrónica No. FDLCB-SASI-002-2026, el día 16 de julio de 20256 para el LOTE 1.

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

DESARROLLO DE LOS LANCES DE LA SUBASTA

PARA EL LOTE 1

Una vez configurada la Subasta a través de la Plataforma SECOP II para el **LOTE 1**, de forma descendente, por lote y con un valor mínimo mejora de tres por ciento (3%), y se procedió a dar inicio al evento de subasta a las 12:00 y finalizo 12:05.

Que la subasta inversa electrónica se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *"(...) la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes (...)"*, y partiendo del valor más bajo, de acuerdo con la verificación económica el valor base con el cual se inició la subasta fue de: **$ 7.100.000** para el lote 1, lo cual transcurrió con normalidad y sin percances en la plataforma el desarrollo de la subasta.

Que, una vez finalizado el evento de subasta, se generó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe respectivo, arrojando el siguiente resultado:

Lote.1 Resumen	**Mejor Lance**
	7.100.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (7.467.131,00 COP)	367.131,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	4.92%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C I WARRIORS COMPANY SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	Lance en 0 de 1 lote	0

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

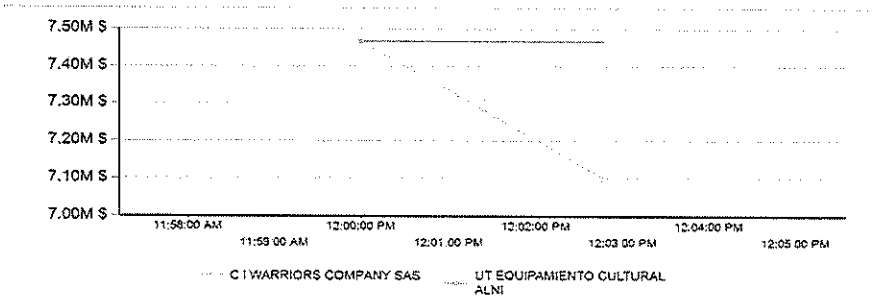
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	7.100.000,00 COP	7.100.000,00 COP	4.92%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS** presentó un porcentaje de mejora de 4,92% frente a la propuesta inicial de $ 7.100.000 la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **NO** se hace necesario requerir aclaración al proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS**, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

En tal sentido, el lance ganador y por lo tanto, la oferta ganadora para el **LOTE 1** es la presentada por el **C I WARRIORS COMPANY SAS**, por lo cual, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el **LOTE 1** del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028 LOTE 1**", al proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS,** representado legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con CC No 79.510.160 de Bogotá, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($38.597.004) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Que conforme a fallas de la plataforma electrónica SECOP II se realizó adenda del cronograma de la configuración de la subasta para e LOTE 2 y LOTE 3, realizándose estas el día 21/07/2026 a la 1:00 PM.

PARA EL LOTE 2

Una vez configurada la Subasta a través de la Plataforma SECOP II para el **LOTE 2**, de forma descendente, por lote y con un valor mínimo mejora de tres por ciento (3%), y se procedió a dar inicio el día 21/07/2026 al evento de subasta a la 1:00 PM y finalizo 01:05 PM.

Que la subasta inversa electrónica se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *"(...) la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes (...)"*, y partiendo del valor más bajo, de acuerdo con la verificación económica el valor base frente a la propuesta inicial de: **$ 20.465.704,08** para el lote 2, lo cual transcurrió con normalidad y sin percances en la plataforma el desarrollo de la subasta.

Que, una vez finalizado el evento de subasta, se generó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe respectivo, arrojando el siguiente resultado:

Lote.2 Resumen	Mejor Lance
	20.465.704,08 COP
Ahorro de Valor Inicial (34.847.603,00 COP)	14.381.898,92 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	41.27%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C I WARRIORS COMPANY SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Lance en 1 de 1 lote	2
UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	Lance en 1 de 1 lote	1

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

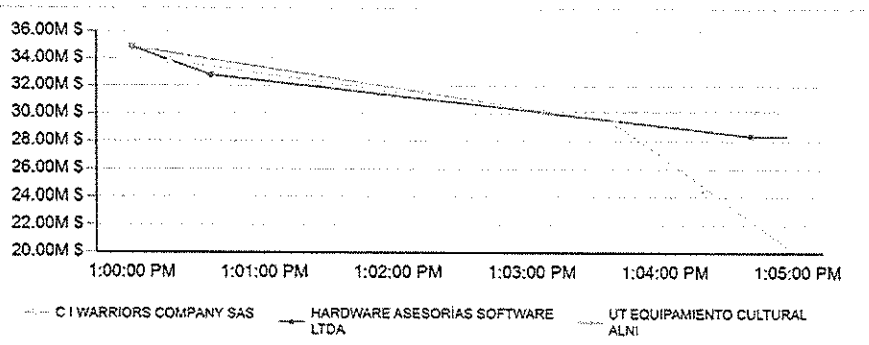
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	20.465.704 ,08 COP	33.802.00 0,00 COP	41.27%	4
2	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	28.424.589 ,00 COP	32.787.94 0,00 COP	18.43%	2
3	UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	30.210.000 ,00 COP	30.210.00 0,00 COP	13.31%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS** presentó un porcentaje de mejora de 42,88% frente a la propuesta inicial de $ **20.465.704,08** la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **SI** se hace necesario requerir aclaración al proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS**, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** presentó un porcentaje de mejora de 20,66% frente a la propuesta inicial de $ **28.424.589,00** la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **SI** se hace necesario requerir aclaración al proponente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI** presentó un porcentaje de mejora de 15,68% frente a la propuesta inicial de $ **30.210.000,00** la cual

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **NO** se hace necesario requerir aclaración al proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI**.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar formuló requerimiento a los proponentes **C I WARRIORS COMPANY S.A.S. y HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., mediante mensaje de SECOP II "REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE 2" No. CO1.MSG.9735198**, remitido el 21 de julio de 2026 a las 3:27:09 p. m. En el requerimiento, la Entidad solicitó una explicación clara, completa, detallada, objetiva y debidamente soportada de las razones económicas, técnicas, comerciales y operativas que permitieran ejecutar adecuadamente el contrato por el valor final ofertado.

Que el proponente **C I WARRIORS COMPANY S.A.S**. atendió el requerimiento mediante el mensaje de SECOP II No. CO1.MSG.9738295, remitido el 22 de julio de 2026 a las 7:54:57 a. m., dentro del plazo otorgado por la Entidad.

Que el proponente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** vencido el plazo concedido por la Entidad, no presentó respuesta, explicación, matriz de costos ni soportes documentales que permitieran analizar la sostenibilidad de su oferta. en consecuencia, ante la ausencia total de respuesta, no desvirtuó la presunción de oferta artificialmente baja, por lo que el Comité Evaluador recomienda rechazar su oferta para el Lote No. 2.

Con fundamento en la respuesta presentada por el proponente **C I WARRIORS COMPANY S.A.S.**, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) realizó el análisis correspondiente y publicó dicho análisis a través de la plataforma electrónica SECOP II, mediante el mensaje del día 22 de julio, en el cual el Comité Evaluador financiero concluyó que:

***1. C I WARRIORS COMPANY S.A.S.**, de acuerdo con lo expuesto en la explicación presentada, no demuestra objetiva y suficientemente que pueda ejecutar adecuadamente el contrato por el valor ofertado; por tanto, no desvirtúa la presunción de oferta artificialmente baja y se recomienda su rechazo.*
***2. HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.** no presentó respuesta dentro del plazo concedido y, en consecuencia, no explicó ni demostró la sostenibilidad de su oferta, por lo que se recomienda su rechazo.*
***3.** La oferta de la **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI** presentó una disminución del 15,68 %, inferior al parámetro de identificación aplicado por la Entidad, y corresponde al menor precio válido que permanece en el proceso, previa verificación integral de los demás requisitos establecidos.*

En tal sentido, el lance ganador y por lo tanto, la oferta ganadora para el **LOTE 2** es la presentada por la **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI**, por lo cual, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el LOTE 2 del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL**

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028", al proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI,** representado legalmente por **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA**, identificado con CC No. 19.332.038 de Bogotá D.C, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($219.189.678) M/CTE.**

PARA EL LOTE 3

Una vez configurada la Subasta a través de la Plataforma SECOP II para el **LOTE 3**, de forma descendente, por lote y con un valor mínimo mejora de tres por ciento (3%), y se procedió a dar inicio al evento de subasta a la 1:10 PM y finalizo 1:15 PM.

Que la subasta inversa electrónica se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *"(...) la subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes (...)"*, y partiendo del valor más bajo, de acuerdo con la verificación económica el valor base con el cual se inició la subasta fue de: **$36.355.165,44** para el lote 3, lo cual transcurrió con normalidad y sin percances en la plataforma el desarrollo de la subasta.

Que, una vez finalizado el evento de subasta, se generó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, el informe respectivo, arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Lote.3 Resumen	Mejor Lance
	36.355.165,44 COP
Ahorro de Valor Inicial (48.173.580,00 COP)	11.818.414,56 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	24.53%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C I WARRIORS COMPANY SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	Lance en 1 de 1 lote	2

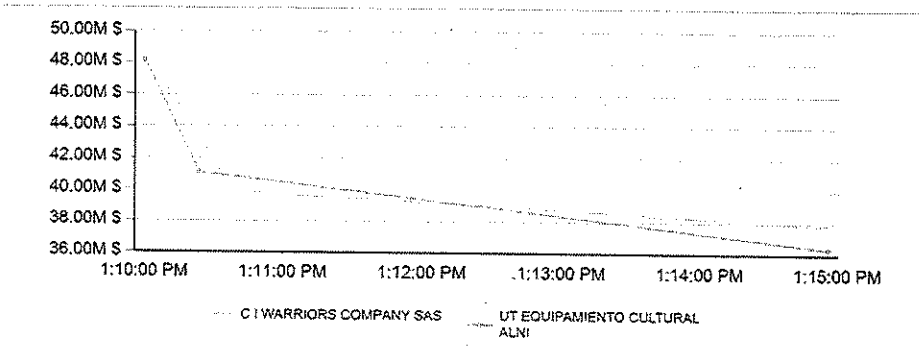
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI	36.355.165,44 COP	41.096.000,00 COP	24.53%	2
2	C I WARRIORS COMPANY SAS	37.869.964,00 COP	46.700.000,00 COP	21.39%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.3



RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI**, presentó un porcentaje de mejora de 24,57% frente al segundo lance de $ **36.355.165,44** la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **SI** se hace necesario requerir aclaración al proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI**, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

De conformidad con el lance realizado y el porcentaje de mejora ofertado en el proceso de Subasta Inversa realizado mediante la plataforma SECOP II, el proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS** presentó un porcentaje de mejora de 21.43% frente a la propuesta inicial de $ **37.869.964,00** la cual luego de ser evaluada en todos los ítems, y una vez determinado el mínimo aceptable del evento, se considera que, **SI** se hace necesario requerir aclaración al proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS**, por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que las ofertas presentadas por **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI y C I WARRIORS COMPANY S.A.S.** presentaban una diferencia igual o superior al veinte por ciento (20%) frente al presupuesto oficial unitario estimado para el lote, razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requirió a ambos proponentes para que sustentaran la viabilidad económica de sus ofertas.

En consecuencia, la Entidad efectuó el requerimiento mediante la plataforma SECOP II, a través del mensaje No. CO1.MSG.9735252, publicado el día 21 de julio de 2026 a las 3:30:14 p.m., solicitando la presentación de las explicaciones y soportes que permitieran demostrar que los precios ofertados garantizaban la correcta ejecución del contrato. Dentro del término otorgado por la Entidad, ambos proponentes atendieron oportunamente el requerimiento.

Con fundamento en la respuesta presentada, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) realizó el análisis correspondiente y publicó dicho análisis a través de la plataforma electrónica SECOP II, mediante el mensaje el día 22 de julio de 2026, en el cual el Comité Evaluador concluyó que:

Que el proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, acreditó la sostenibilidad económica de su oferta mediante soportes objetivos y verificables, mantiene las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y presentó el menor precio válido como resultado del evento de Subasta Inversa Electrónica.

En tal sentido, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** la oferta correspondiente al **LOTE 3** del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE**

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028 LOTE 3", al proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI,** representado legalmente por **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA**, identificado con CC No. 19.332.038 de Bogotá D.C., por el valor del presupuesto oficial, equivalente a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($169.888.412) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, así como con lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, se informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual. En tal sentido, el contratista acepta el clausulado que, para tal fin, se establezca en el contrato, correspondiente al compromiso de integridad y a las cláusulas anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como los señalados en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que el ordenador del gasto ACOGE la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LOTE 1 (MOBILIARIO) del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028 LOTE 1 (MOBILIARIO)"**, al proponente **C I WARRIORS COMPANY SAS,** representado legalmente por **Robert Henry Home Bernal**, identificado con CC No

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

79.510.160 de Bogotá, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($38.597.004) M/CTE IVA INCLUIDO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será por **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR LOTE 2 (TECNOLOGÍA) del proceso de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028 LOTE 2 (TECNOLOGÍA)**", al proponente proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI,** representado legalmente por **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA**, identificado con CC No. 19.332.038 de Bogotá D.C, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($219.189.678) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será por **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y con una fecha aproximada de inicio del 27 de julio del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR LOTE 3 (MUSICALES) del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. FDLCB-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028 LOTE 3 (MUSICALES)**", al proponente **UT EQUIPAMIENTO CULTURAL ALNI,** representado legalmente por **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA,** identificado con CC No. 19.332.038 de Bogotá D.C., por el valor del presupuesto oficial, equivalente a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($169.888.412) M/CTE IVA INCLUIDO**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será por **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y con una fecha aproximada de inicio del 27 de julio del año 2026.

RESOLUCIÓN No. 55 DEL 22 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-002-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y MUSICALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente Acto Administrativo de Adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II, señalado en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido de este a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución tiene carácter irrevocable y es vinculante tanto para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como para el proveedor seleccionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, lo anterior, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Daniela Andrea Álvarez Carreño-Contratista oficina de contratación -CPS-128-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta– Líder Oficina de Contratación - CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Abogado de Despacho – CPS-001-2026
Reviso: Daniel Alejandro Marín Valencia – Asesor de Despacho - CPS-005-2026